

Resolución Nro. IESS-UPPH-2023-0024-R

Riobamba, 24 de mayo de 2023

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ING. PAULA ANDREA MOYANO LOPEZ
LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACION DEL
IESS CHIMBORAZO
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(...) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente*

Resolución Nro. IESS-UPPH-2023-0024-R

Riobamba, 24 de mayo de 2023

información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...);

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”*;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”*;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”*;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...);*

Resolución Nro. IESS-UPPH-2023-0024-R

Riobamba, 24 de mayo de 2023

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...).”*;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad

Resolución Nro. IESS-UPPH-2023-0024-R

Riobamba, 24 de mayo de 2023

determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “*Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.*”;

Que, mediante Resolución N° C.D. 649 de 31 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, en el artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2023 (...)*”; “*Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; “*Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones de las Administradoras del IESS, (...)*”; adicional emite: “*(...) DISPOSICIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023 (...)*”;

Resolución Nro. IESS-UPPH-2023-0024-R

Riobamba, 24 de mayo de 2023

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2023-0001-R de fecha 12 de enero de 2023, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2023, por el valor de USD. 531.111.874,58 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) (...);”

Que, Mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2023-0001-R, del 12 de enero de 2023 señala: “Disponer a la Dirección Nacional de Servicios Corporativos, en coordinación con la Subdirección Nacional de Compras Públicas y las Unidades Médicas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, la publicación del Plan Anual de Contratación en el portal Institucional del SERCOP, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2023-0001-R, del 12 de enero de 2023, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2023, que en su disposición general segunda señala: La Dirección Nacional de Planificación socializará de manera oficial el Plan Anual de Contratación 2023 aprobado, a las máximas autoridades de cada Centro de Responsabilidad Presupuestaria, con el fin de disponer su inmediato ingreso en el Portal Institucional del SERCOP.

Que, Mediante Resolución administrativa Nro. IESS-DG-2023-0001-RA, de fecha 12 de enero de 2023, ARTÍCULO 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2023, por el valor de USD. 531.111.874,58 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-DNPL-2023-0033-M, de fecha 12 de enero de 2023, la Dirección Nacional de Planificación entrega el plan anual de contratación 2023 aprobado del Puesto de Salud – Chunchi, para ser subido al portal de compras públicas SOCE.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-PS-CH-2023-0132-M, de fecha 24 de enero de 2023, la responsable de compras públicas informa del proceso de publicación del Plan Anual de Contratación 2023 aprobado para el Puesto de salud Chunchi, en base a lo ingresado en el sistema de planificación y evaluación (IESS-PAC), según los lineamientos solicitados desde nivel central.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-PS-CH-2023-0837-M de fecha 15-05-2023,

Resolución Nro. IESS-UPPH-2023-0024-R

Riobamba, 24 de mayo de 2023

suscrito por la Dra. Lucía Zurita Verdezoto Directora del Puesto de Salud Chunchi, autoriza el informe de justificación de la necesidad para la Adquisición de materiales de aseo para el Puesto de Salud Chunchi.

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO
530805	Materiales de Aseo	AQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL PUESTO DE SALUD BIEN CHUNCHI AÑO 2023 ALFOMBRAS, RODAPIES	Infima Cuantía	Infima Cuantía	530805	C2	UNIDAD	10	20.00	200.00
530805	Materiales de Aseo	AQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL PUESTO DE SALUD BIEN CHUNCHI AÑO 2023 AMBIENTAL EN PASTILLA	Infima Cuantía	Infima Cuantía	530805	C2	UNIDAD	50	0.90	45.00
530805	Materiales de Aseo	AQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL PUESTO DE SALUD BIEN CHUNCHI AÑO 2023 AMBIENTAL EN SPRAY	Catalogo Electrónico	Catalogo Electrónico	530805	C2	UNIDAD	24	3.50	84.00
530805	Materiales de Aseo	AQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL PUESTO DE SALUD BIEN CHUNCHI AÑO 2023 COLECTOR CORTOPUNZANTES	Catalogo Electrónico	Catalogo Electrónico	530805	C2	UNIDAD	24	3.50	84.00
530805	Materiales de Aseo	AQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL PUESTO DE SALUD BIEN CHUNCHI AÑO 2023 DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO	Catalogo Electrónico	Catalogo Electrónico	530805	C2	UNIDAD	2	10.50	21.00
530805	Materiales de Aseo	AQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL PUESTO DE SALUD BIEN CHUNCHI AÑO 2023 DESINFECTANTE LIQUIDO	Catalogo Electrónico	Catalogo Electrónico	530805	C2	UNIDAD	4	3.60	14.40
530805	Materiales de Aseo	AQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL PUESTO DE SALUD BIEN CHUNCHI AÑO 2023 DESINFECTANTE PARA TANQUE DE INODORO EN PASTILLA	Infima Cuantía	Infima Cuantía	530805	C2	UNIDAD	24	2.50	60.00
530805	Materiales de Aseo	AQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL PUESTO DE SALUD BIEN CHUNCHI AÑO 2023 DESTAPADOR DE CAÑERIAS	Catalogo Electrónico	Catalogo Electrónico	530805	C2	UNIDAD	2	4.80	9.60
530805	Materiales de Aseo	AQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL PUESTO DE SALUD BIEN CHUNCHI AÑO 2023 ESCOBAS PLASTICAS FIBRA SUAVE	Infima Cuantía	Infima Cuantía	530805	C2	UNIDAD	2	3.25	6.50

Resolución Nro. IESS-UPPH-2023-0024-R

Riobamba, 24 de mayo de 2023

530805	Materiales de Aseo	AQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL PUESTO DE SALUD CHUNCHI AÑO 2023	BIEN	Catalogo Electrónico	530805	C2	UNIDAD	2	1.00	2.00
530805	Materiales de Aseo	ESPONJA FIBRA MIXTA PARA LAVAR PLATOS	BIEN	Infima Cuantía	530805	C2	UNIDAD	2	3.50	7.00
530805	Materiales de Aseo	AQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL PUESTO DE SALUD CHUNCHI AÑO 2023	BIEN	Infima Cuantía	530805	C2	UNIDAD	5	6.25	31.25
530805	Materiales de Aseo	FRANELA ROJA	BIEN	Catalogo Electrónico	530805	C2	UNIDAD	10	2.60	26.00
530805	Materiales de Aseo	AQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL PUESTO DE SALUD CHUNCHI AÑO 2023	BIEN	Catalogo Electrónico	530805	C2	UNIDAD	20	0.90	18.00
530805	Materiales de Aseo	FUNDA DE BASURA PLASTICA EXTRAGRANDE BIO 39X55 (color rojo)	BIEN	Infima Cuantía	530805	C2	UNIDAD	20	0.80	16.00
530805	Materiales de Aseo	AQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL PUESTO DE SALUD CHUNCHI AÑO 2023	BIEN	Infima Cuantía	530805	C2	UNIDAD	40	1.90	76.00
530805	Materiales de Aseo	FUNDAS BASURA NEGRA GRANDE (30X36 - 35X47)	BIEN	Infima Cuantía	530805	C2	UNIDAD	1	15.00	15.00
530805	Materiales de Aseo	AQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL PUESTO DE SALUD CHUNCHI AÑO 2023	BIEN	Catalogo Electrónico	530805	C2	UNIDAD	2	4.60	9.20
530805	Materiales de Aseo	FUNDAS BASURA NEGRA MEDIANA (23X28)	BIEN	Infima Cuantía	530805	C2	UNIDAD	4	3.80	15.20
530805	Materiales de Aseo	AQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL PUESTO DE SALUD CHUNCHI AÑO 2023	BIEN	Catalogo Electrónico	530805	C2	UNIDAD	2	4.50	9.00
530805	Materiales de Aseo	FUNDAS BASURA ROJA MEDIANA (23x28)	BIEN	Catalogo Electrónico	530805	C2	UNIDAD	2	4.50	9.00
530805	Materiales de Aseo	AQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL PUESTO DE SALUD CHUNCHI AÑO 2023	BIEN	Catalogo Electrónico	530805	C2	UNIDAD	2	4.50	9.00
530805	Materiales de Aseo	FUNDAS PLASTICAS BLANCAS CAMISETA 25X14	BIEN	Catalogo Electrónico	530805	C2	UNIDAD	2	4.60	9.20
530805	Materiales de Aseo	AQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL PUESTO DE SALUD CHUNCHI AÑO 2023	BIEN	Catalogo Electrónico	530805	C2	UNIDAD	2	4.60	9.20
530805	Materiales de Aseo	GEL ALCOHOL ANTISEPTICO	BIEN	Catalogo Electrónico	530805	C2	UNIDAD	2	4.60	9.20
530805	Materiales de Aseo	AQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL PUESTO DE SALUD CHUNCHI AÑO 2023	BIEN	Catalogo Electrónico	530805	C2	UNIDAD	2	4.60	9.20
530805	Materiales de Aseo	HIPOCLORITO CLORO AL 10	BIEN	Catalogo Electrónico	530805	C2	UNIDAD	2	4.60	9.20
530805	Materiales de Aseo	AQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL PUESTO DE SALUD CHUNCHI AÑO 2023	BIEN	Catalogo Electrónico	530805	C2	UNIDAD	2	4.60	9.20
530805	Materiales de Aseo	INSECTICIDA AEREOSOL	BIEN	Catalogo Electrónico	530805	C2	UNIDAD	2	4.50	9.00
530805	Materiales de Aseo	AQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL PUESTO DE SALUD CHUNCHI AÑO 2023	BIEN	Catalogo Electrónico	530805	C2	UNIDAD	2	4.50	9.00
530805	Materiales de Aseo	JABON LIQUIDO	BIEN	Catalogo Electrónico	530805	C2	UNIDAD	2	4.50	9.00

Resolución Nro. IESS-UPPH-2023-0024-R

Riobamba, 24 de mayo de 2023

530805	Materiales de Aseo	AQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL PUESTO DE SALUD BIEN CHUNCHI AÑO 2023 LIMPIA MUEBLES	Catalogo Electrónico	530805	C2	UNIDAD	4	2.80	11.20
530805	Materiales de Aseo	AQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL PUESTO DE SALUD BIEN CHUNCHI AÑO 2023 LIMPIA VIDRIOS SPRAY	Catalogo Electrónico	530805	C2	UNIDAD	4	1.80	7.20
530805	Materiales de Aseo	AQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL PUESTO DE SALUD BIEN CHUNCHI AÑO 2023 PAPEL HIGIENICO JUMBO	Catalogo Electrónico	530805	C2	UNIDAD	20	1.30	26.00
530805	Materiales de Aseo	AQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL PUESTO DE SALUD BIEN CHUNCHI AÑO 2023 PAPEL TOALLA PARA MANOS Z	Catalogo Electrónico	530805	C2	UNIDAD	300	1.87	561.00
530805	Materiales de Aseo	AQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL PUESTO DE SALUD BIEN CHUNCHI AÑO 2023 SHAMPOO PARA VEHICULO	Catalogo Electrónico	530805	C2	UNIDAD	1	9.45	9.45
530805	Materiales de Aseo	AQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL PUESTO DE SALUD BIEN CHUNCHI AÑO 2023 BIEN TRAPEADOR GIRATORIO MICROFIBRA GRANDE	Infima Cuantía	530805	C2	UNIDAD	2	18.00	36.00

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-PS-CH-2023-0886-M, de fecha 18 de mayo de 2023, suscrito por la Dra. Lucía Zurita Verdezoto Directora del Puesto de Salud Chunchi, autoriza el estudio de mercado para la Adquisición de materiales de aseo para el Puesto de Salud Chunchi.

Que, Mediante Memorando N. IESS-UPPH-2023-0025-M, suscrito por la Ing. Paula Andrea Moyano López, Responsable de la Unidad Provincial de Planificación Chimborazo, indica: (...) *Con este antecedente y con el fin de dar cumplimiento al Manual del subproceso de Reformas al Plan Anual de Contratación versión 1.4, el cual en actividad 1 solicita al Responsable de Planificación la Verificación de la existencia de los ítem dentro del Plan Anual de Contratación Pública (PAC), CERTIFICO que los ítems mencionados, correspondiente al año 2023, siguiente ITEM:*

Que, mediante memorando Nro. IESS-PS-CH-2023-0972-M, de fecha 23 de mayo del 2023 la Dra. Lucía Zurita Verdezoto Directora del Puesto de Salud Chunchi, solicita reformar el PAC-2023 a la partida No. 530805 Material de Aseo afectando al objeto de Contratación AQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL PUESTO DE SALUD CHUNCHI AÑO 2023; **modificando** el *por* cambio de cuatrimestre y procedimiento de contratación, afectando 26 objetos de contratación dentro del ítem

Resolución Nro. IESS-UPPH-2023-0024-R

Riobamba, 24 de mayo de 2023

530805 denominado Materiales de Aseo sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando Nro. IESS-PS-CH-2023-0972-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. **NRO. 001-2023-PSCH concluye:** Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por **MODIFICAR.** - por cambio de cuatrimestre y procedimiento de contratación, afectando 26 objetos de contratación dentro del ítem 530805 denominado Materiales de Aseo, “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada”

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido; mismo que, ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Dra. Lucía Zurita Verdezoto Directora del Puesto de Salud Chunchi

MODIFICACIÓN. -

NOMBRE DE LA UNIDAD: PUESTO DE SALUD CHUNCHI
MES Y AÑO DE REPORTE: Mayo 2023
FECHA: 23/05/2023

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
CÓDIGO NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
1 530805	Materiales de Aseo	Material	Infirma Cuantía	319230911	C1	UNIDAD10	20	200.00530805	2000.10530805	Materiales de Aseo	PUESTO DE SALUD BIEN CHUNCHI AÑO 2023	Material	Infirma Cuantía	530805	C2	UNIDAD	10	20.00	200.00	-
2 530805	Materiales de Aseo	Material	Catalogo Electrónico	3533100121C1		UNIDAD50	0.9	45.00530805	40.50530805	Materiales de Aseo	PUESTO DE SALUD BIEN CHUNCHI AÑO 2023	Material	Infirma Cuantía	530805	C2	UNIDAD	50	0.90	45.00	-
3 530805	Materiales de Aseo	Material	Catalogo Electrónico	3533100114C1		UNIDAD24	3.5	84.00530805	294.00530805	Materiales de Aseo	PUESTO DE SALUD BIEN CHUNCHI AÑO 2023	Material	Catalogo Electrónico	530805	C2	UNIDAD	24	3.50	84.00	-
4 530805	Materiales de Aseo	Material	Infirma Cuantía	3529010984C1		UNIDAD24	3.5	84.00530805	294.00530805	Materiales de Aseo	PUESTO DE SALUD BIEN CHUNCHI AÑO 2023	Material	Catalogo Electrónico	530805	C2	UNIDAD	24	3.50	84.00	-
5 530805	Materiales de Aseo	Material	Catalogo Electrónico	346200924	C1	UNIDAD2	10.5	21.00530805	220.50530805	Materiales de Aseo	PUESTO DE SALUD BIEN CHUNCHI AÑO 2023	Material	Catalogo Electrónico	530805	C2	UNIDAD	2	10.50	21.00	-
6 530805	Materiales de Aseo	Material	Catalogo Electrónico	3462009213C1		UNIDAD4	3.6	14.40530805	51.840530805	Materiales de Aseo	PUESTO DE SALUD BIEN CHUNCHI AÑO 2023	Material	Catalogo Electrónico	530805	C2	UNIDAD	4	3.60	14.40	-

Resolución Nro. IESS-UPPH-2023-0024-R

Riobamba, 24 de mayo de 2023

7	530805	Materiales de Asocio	AQUISICION DE MATERIALES DE ASO PARA EL PUESTO DE SALUD CHUNCHI AÑO 2023 BIEN	Infima Cuantía	346200927 C1	UNIDAD24	2,5	60.00530805	Materiales de Asocio	AQUISICION DE MATERIALES DE ASO PARA EL PUESTO DE SALUD CHUNCHI AÑO 2023 BIEN	Infima Cuantía	530805	C2	UNIDAD	24	2,50	60,00	-
8	530805	Materiales de Asocio	DESINFECTANTE PARA TANQUE DE INODORO EN PASTILLA	Catalogo Electrónico	3462009224C1	UNIDAD12	4,8	9.60530805	Materiales de Asocio	DESINFECTANTE PARA TANQUE DE INODORO EN PASTILLA	Catalogo Electrónico	530805	C2	UNIDAD	2	4,80	9,60	-
9	530805	Materiales de Asocio	TESTADOR DE CAABRIAS	Catalogo Electrónico	389900011 C1	UNIDAD12	3,25	6.50530805	Materiales de Asocio	TESTADOR DE CAABRIAS	Infima Cuantía	530805	C2	UNIDAD	2	3,25	6,50	-
10	530805	Materiales de Asocio	ESFORAS PLASTICAS FIBRA SUAVE	Catalogo Electrónico	363900012 C1	UNIDAD2	1	2.00530805	Materiales de Asocio	ESFORAS PLASTICAS FIBRA SUAVE	Catalogo Electrónico	530805	C2	UNIDAD	2	1,00	2,00	-
11	530805	Materiales de Asocio	ESPONIA FIBRA LAVAR PLATOS	Infima Cuantía	266101215 C1	UNIDAD2	3,5	7.00530805	Materiales de Asocio	ESPONIA FIBRA LAVAR PLATOS	Infima Cuantía	530805	C2	UNIDAD	2	3,50	7,00	-
12	530805	Materiales de Asocio	FUNDAS BASURA PLASTICA EXTRAGRANDE	Infima Cuantía	364100027 C1	UNIDAD5	6,25	31.25530805	Materiales de Asocio	FUNDAS BASURA PLASTICA EXTRAGRANDE	Infima Cuantía	530805	C2	UNIDAD	5	6,25	31,25	-
13	530805	Materiales de Asocio	BIBO POKS (color rojo)	Catalogo Electrónico	364100027 C1	UNIDAD10	2,6	26.00530805	Materiales de Asocio	BIBO POKS (color rojo)	Catalogo Electrónico	530805	C2	UNIDAD	10	2,60	26,00	-
14	530805	Materiales de Asocio	FUNDAS BASURA NEGRA GRANDE (30X36 - 35X47)	Catalogo Electrónico	364100026 C1	UNIDAD20	0,9	18.00530805	Materiales de Asocio	FUNDAS BASURA NEGRA GRANDE (30X36 - 35X47)	Catalogo Electrónico	530805	C2	UNIDAD	20	0,90	18,00	-
15	530805	Materiales de Asocio	NEGRA MEDIANA (23X28)	Catalogo Electrónico	364100022C1	UNIDAD20	0,8	16.00530805	Materiales de Asocio	NEGRA MEDIANA (23X28)	Infima Cuantía	530805	C2	UNIDAD	20	0,80	16,00	-
16	530805	Materiales de Asocio	FUNDAS BASURA NEGRA MEDIANA (23X28)	Infima Cuantía	375700016 C1	UNIDAD40	1,9	76.00530805	Materiales de Asocio	FUNDAS BASURA NEGRA MEDIANA (23X28)	Infima Cuantía	530805	C2	UNIDAD	40	1,90	76,00	-
17	530805	Materiales de Asocio	PLASTICAS BLANCAS CAMISETA 25X14	Infima Cuantía	3529010425C1	UNIDAD1	15	15.00530805	Materiales de Asocio	PLASTICAS BLANCAS CAMISETA 25X14	Infima Cuantía	530805	C2	UNIDAD	1	15,00	15,00	-
18	530805	Materiales de Asocio	GEL ALCOHOL ANTISEPTICO	Catalogo Electrónico	342401418 C1	UNIDAD2	4,6	9.20530805	Materiales de Asocio	GEL ALCOHOL ANTISEPTICO	Catalogo Electrónico	530805	C2	UNIDAD	2	4,60	9,20	-
19	530805	Materiales de Asocio	HIPOCLORITO CLORO AL 10	Catalogo Electrónico	3462000105C1	UNIDAD4	3,8	15.20530805	Materiales de Asocio	HIPOCLORITO CLORO AL 10	Infima Cuantía	530805	C2	UNIDAD	4	3,80	15,20	-
20	530805	Materiales de Asocio	INSECTICIDA AEROSOL	Catalogo Electrónico	353210013 C1	UNIDAD2	4,5	9.00530805	Materiales de Asocio	INSECTICIDA AEROSOL	Catalogo Electrónico	530805	C2	UNIDAD	2	4,50	9,00	-
21	530805	Materiales de Asocio	JABON LIQUIDO	Catalogo Electrónico	353210011C1	UNIDAD4	2,8	11.20530805	Materiales de Asocio	JABON LIQUIDO	Catalogo Electrónico	530805	C2	UNIDAD	4	2,80	11,20	-
22	530805	Materiales de Asocio	LIMPIA MUEBLES SPRAY	Catalogo Electrónico	353220018 C1	UNIDAD4	1,8	7.20530805	Materiales de Asocio	LIMPIA MUEBLES SPRAY	Catalogo Electrónico	530805	C2	UNIDAD	4	1,80	7,20	-
23	530805	Materiales de Asocio	PAPEL HIGIENICO RUMBO	Catalogo Electrónico	321900012 C1	UNIDAD20	1,3	26.00530805	Materiales de Asocio	PAPEL HIGIENICO RUMBO	Catalogo Electrónico	530805	C2	UNIDAD	20	1,30	26,00	-
24	530805	Materiales de Asocio	PAPEL TALLA PARA MANOS Z	Catalogo Electrónico	321110018 C1	UNIDAD300	1,87	561.00530805	Materiales de Asocio	PAPEL TALLA PARA MANOS Z	Catalogo Electrónico	530805	C2	UNIDAD	300	1,87	561,00	-
25	530805	Materiales de Asocio	SHAMPOO PARA VEHICULO	Catalogo Electrónico	3532200114C1	UNIDAD1	9,45	9.45530805	Materiales de Asocio	SHAMPOO PARA VEHICULO	Catalogo Electrónico	530805	C2	UNIDAD	1	9,45	9,45	-
26	530805	Materiales de Asocio	TRAFAPOR GIRATORIO GRANDE	Infima Cuantía	389900012 C1	UNIDAD2	18	36.00530805	Materiales de Asocio	TRAFAPOR GIRATORIO GRANDE	Infima Cuantía	530805	C2	UNIDAD	2	18,00	36,00	-
TOTAL MODIFICACION AL PAC																	-	

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección

Resolución Nro. IESS-UPPH-2023-0024-R

Riobamba, 24 de mayo de 2023

Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: lucia.zurita@iess.gob.ec; paula.moyano@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Dada, en Riobamba, 24 de mayo del 2023, Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, firma:

Documento firmado electrónicamente

Ing. Paula Andrea Moyano López

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN
CHIMBORAZO**

Anexos:

- gpl-p04-s01-f02d_matriz_de_reforma_al_pac_-_modificaciÓn_chunchi0195018001684942950.xls
- iess-ps-ch-2023-0972-m.pdf
-
- forme_técnico_de_reforma_pac_materiales_de_aseo-chunchi-signed-signed-signed0721793001684942962.pdf
- certificado_sercop_paula_moyano.rar

Copia:

Señorita Licenciada
Carla Magaly Cruz Yaucan
Oficinista - Puesto de Salud Chunchi